

Propuestas
Se venia al Gov.
Civil de la nueva
Aguant.

En seguida, y mediante la propia citacion qual.
Despachada por Cedula ante diem con expresion
del efecto, este Ayuntamiento trató y conferencio lo con-
duciente acerca de sustruccion al Sr. Gobernador C.
del Sr. de la Provincia las listas de las propuestas p.
habea tenido la plenitud absoluta de votos p.
la eleccion de los individuos que han de formar el
nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad, el qual con arreglo a
la graduacion de vecindario q. se expresa en el art. 10.
grande título primero del mencionado R. Decreto
de veinte y tres de Julio ult. debe componerse de
un Alcalde, cuatro Regidores de Alcalde, doce
Regidores y un Sr. del Consejo para conservar esta
Ciudad en su poblacion, incluyendose de los Pueblos,
Aldeas y Caseríos existentes en el campo de su
actual jurisdiccion municipal el numero de siete mil
vecinos; bajo cuyos bases se han practicado todas
las operaciones p. esta nueva eleccion, siendo de
sabido de que el numero de electores que han
prestado sus sufragios en los pliegos presentados
se ha ido según aparece del certificado qual. sea-
lizado el 10. del presente y como, propuestas con
la plenitud absoluta los individuos siguientes.
D. Antonio M. Notario del Consorcio por un
gran de esta Ciudad con setecientos veinte votos
D. Juan Butrigo tambien del Consorcio por un
gran con setecientos diez y nueve votos
D. Jose M. Urea, propietario y del Consorcio

